



Excmo. Ayuntamiento de  
**Campo de Criptana**

# PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO ECONÓMICO 2020 AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA

Firma 1 de 1  
SANTIAGO LAZARO LOPEZ | 05/12/2019 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 44e00c3f65be4f0abd4365517a5aac1001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## PREÁMBULO

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, tiene carácter básico, por lo que todos los Ayuntamientos que pretendan otorgar subvenciones deben aprobar su correspondiente Plan Estratégico de Subvenciones.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Uno de los principios que rige la Ley es el de la transparencia que, junto con la gran variedad de instrumentos que se articulan en la Ley, redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Para mejorar la eficacia, se prevé en la Legislación que se proceda a elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones, de carácter anual y con carácter previo al nacimiento de las subvenciones o los convenios de colaboración que la Corporación pueda celebrar con Fundaciones sin Ánimo de lucro, en los términos previstos en la Ordenanza General de Subvenciones.

Por ello, este Ayuntamiento aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones cuyo articulado figura a continuación.

Firma 1 de 1  
SANTIAGO LAZARO LOPEZ  
05/12/2019  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 44e00c3f65be4f0abd4365517a5aac1001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

### ARTÍCULO 1.

El establecimiento de subvenciones por este Ayuntamiento durante el ejercicio económico 2020 se ajustará a lo previsto en el presente Plan.

### ARTÍCULO 2.

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los Presupuestos municipales de cada año y la aprobación de las Ordenanzas, convenio y acuerdos que contengan las bases reguladoras de su concesión.

### ARTÍCULO 3.

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

**Debido al riesgo de incumplir los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto en el ejercicio 2019, hubo que reducir las consignaciones iniciales de los convenios, si bien dicha reducción se ve compensada en las consignaciones previstas en el presente Plan Estratégico de Subvenciones.**

### ARTÍCULO 4.

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno en favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.





## ARTÍCULO 5.

Son principios generales de este Plan los siguientes:

- **Publicidad y libre CONCURRENCIA COMPETITIVA** mediante convocatoria previa en la que se garantice la objetividad, transparencia, publicidad, CONCURRENCIA COMPETITIVA e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa que, de conformidad con lo establecido en la norma aplicable, deberá contar con la debida consignación presupuestaria previa.
- Concesión conforme a **criterios objetivos** previamente establecidos en la convocatoria a fin de garantizar el conocimiento previo de los mismos por los potenciales beneficiarios.
- **Eficacia** en el cumplimiento de los objetivos marcados y **eficiencia** en la asignación de recursos públicos, debiéndose justificar cuantitativa y cualitativamente.
- **Control** y análisis de la adecuación de los fines de las entidades solicitantes a los principios de igualdad y no discriminación en el ejercicio de las actividades subvencionadas.

## ARTÍCULO 6.

El órgano que tiene atribuida la función de desarrollo de la gestión económica y, por tanto, la ejecución del Plan Estratégico de Subvenciones, competente para la concesión de ayudas o subvenciones será el Alcalde, sin perjuicio de las delegaciones que existan en su caso.

## CAPÍTULO II. CONTENIDO DEL PLAN

## ARTÍCULO 7.

La concesión de las subvenciones y ayudas previstas en este Plan para el ejercicio 2020 contiene en su Anexo:





- los objetos de colaboración
- los destinatarios a los que van dirigidas
- la modalidad de concesión aplicable
- la aplicación presupuestaria
- el importe económico

El Anexo ordena las subvenciones previstas presupuestariamente bajo los siguientes criterios:

- **Área.** Bajo este criterio se especifica el concreto la Concejalía otorgante.
- **Objeto.** Bajo este criterio se especifica la finalidad para la que se destina la subvención, la cual será posteriormente objeto de evaluación.
- **Modalidad de gestión.** Criterio que distingue la previsión en cuanto al procedimiento a aplicar para su concesión: CONCURRENCIA COMPETITIVA o concesión directa (nominativa).
- **Aplicación Presupuestaria.** Aplicación presupuestaria en la que se recoge la subvención.
- **Importe.** Referido a la consignación prevista para cada subvención.

### CAPÍTULO III. BENEFICIARIOS Y MATERIAS EN LAS QUE SE ESTABLECERÁN SUBVENCIONES

#### ARTÍCULO 8.

El Ayuntamiento concederá subvenciones, mediante convocatoria pública o a través de la firma de convenios de colaboración o acuerdos, a favor de personas, asociaciones o Entidades privadas con la finalidad de fomentar la realización de actividades de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de fines públicos atribuidos a la competencia local.





## ARTÍCULO 9.

El Ayuntamiento establecerá anualmente subvenciones en las siguientes materias:

- Área 1 - Cultura
- Área 2 - Promoción Económica y Comercio
- Área 3 - Festejos
- Área 4 - Deporte
- Área 5 - Servicios Sociales
- Área 6 - Participación Ciudadana
- Área 7 - Educación
- Área 8 - Protección de la Salubridad Pública

## ARTÍCULO 10. SUBVENCIONES EN MATERIA DE CULTURA (ÁREA 1)

### **A) Premios culturales:**

- **Objetivos:** Incrementar las actividades encaminadas a la cultura a través del fomento de la participación en diversos certámenes, premiando a los participantes.
- **Costes previsibles:** 10.900 euros anuales.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

### **B) Convenios culturales:**

- **Objetivos:** Fomentar la realización de actividades culturales en el municipio.
- **Costes previsibles:** 29.500 euros anuales.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos. Incluye 50% pendiente del ejercicio 2019 en varios convenios conforme al anexo.

**TOTAL COSTE ÁREA CULTURA: 40.400€**





**ARTÍCULO 11. SUBVENCIONES EN MATERIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO (ÁREA 2)**

**A) Fomento de los emprendedores:**

- **Objetivos:** Fomentar el empleo en el municipio mediante la ayuda a empresas para la financiación del pago del recibo de autónomos, a la contratación de trabajadores y alquiler de locales y naves industriales para fomentar así el sector económico y productivo de la localidad.
- **Costes previsibles:** 50.000 euros anuales, como novedad se incluye la convocatoria de ayudas al alquiler de locales y naves industriales para nuevas empresas y profesionales.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

**B) Convenios de Promoción Económica:**

- **Objetivos:** Fomentar la economía local a través de la colaboración económica con asociaciones y empresas.
- **Costes previsibles:** 3.750 euros anuales.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos. Incluye 50% pendiente del ejercicio 2019 conforme al anexo.

**C) Premios:**

- **Objetivos:** Fomentar el comercio local a través de la entrega de premios a los comerciantes por sus escaparates.
- **Costes previsibles:** 1.000 euros anuales.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos

Firma 1 de 1  
SANTIAGO LAZARO LOPEZ 05/12/2019 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 44e00c3f65be4f0abd4365517a5aac1001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





#### **D) Convocatoria para la Promoción del Comercio Local**

- **Objetivos:** Para dotar de mayor transparencia y evitar la discrecionalidad en la firma de convenios con entidades y asociaciones se realizara una convocatoria de ayudas de libre CONCURRENCIA COMPETITIVA, con el objetivo de potenciar el comercio local con distintas actuaciones.
- **Coste previsible:** 3.500 €
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

**TOTAL COSTE ÁREA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO: 57.250€**

### **ARTÍCULO 12. SUBVENCIONES EN MATERIA DE FESTEJOS (ÁREA 3)**

#### **A) Convenios:**

- **Objetivos:** Fomentar la realización de actividades festivas en el municipio.
- **Costes previsibles:** 8.600 euros anuales.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos. Incluye 50% pendiente del ejercicio 2019 en varios convenios conforme al anexo.

#### **B) Premios:**

- **Objetivos:** Incrementar las actividades encaminadas al fomento de la participación en las festividades locales.
- **Costes previsibles:** 7.000 euros anuales.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

**TOTAL COSTE ÁREA FESTEJOS: 15.600 €**

Firma 1 de 1  
SANTIAGO LAZARO LOPEZ  
05/12/2019  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 44e00c3f65be4f0abd4365517a5aac1001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**ARTÍCULO 13. SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTE (ÁREA 4)**

**A) Convenios deportivos:**

- **Objetivos:** Fomentar la realización de actividades deportivas en el municipio, apoyar a todo tipo de Entidades Públicas o Privadas que programen o realicen actividades de carácter deportivo, para la celebración de competiciones o eventos deportivos.
- **Costes previsible:** 106.055 euros anuales.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos. Incluye 50% pendiente de 2019 conforme al anexo.

**TOTAL COSTE ÁREA DEPORTES: 106.055 €**

**ARTÍCULO 14. SUBVENCIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES (ÁREA 5)**

**B) Convenios y acuerdos con entidades sin fines de lucro de carácter social:**

- **Objetivos:** Apoyar la labor, social, y humanitaria de entidades sin ánimo de lucro que realicen sus actividades en el municipio de Campo de Criptana.
- **Costes previsible:** 33.250 euros anuales.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos. Incluye 50% pendiente de 2019 conforme al anexo.





### **C) Primas estímulo a los usuarios del centro ocupacional y centro de día:**

- **Objetivos:** Las primas estímulo forman parte del Programa Individual de Intervención del centro ocupacional y del centro de día, y se conforma como un derecho que los usuarios del centro adquieren por su colaboración en la ejecución del programa. El objetivo es fomentar la participación de los usuarios y reconocer el trabajo realizado.
- **Costes previsible:** 19.300 euros anuales.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

### **D) Convocatoria de Entidades y Asociaciones de Carácter Social**

**Objetivos:** Para dotar de mayor transparencia y evitar la discrecionalidad en la firma de convenios con entidades y asociaciones se realizara una convocatoria de ayudas de libre CONCURRENCIA COMPETITIVA entre las entidades de Campo de Criptana de carácter social, seleccionadas tras la presentación de proyectos que redunden en la comunidad y favorezcan la integración de personas en situación de emergencia y exclusión.

**Coste previsible:** 30.000€

**Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

### **D) Convocatoria de Entidades y Asociaciones de Mujeres**

**Objetivos:** Para dotar de mayor transparencia y evitar la discrecionalidad en la firma de convenios con entidades y asociaciones se realizará una convocatoria de ayudas de libre CONCURRENCIA COMPETITIVA entre las entidades de mujeres de Campo de Criptana, concedidas tras la presentación de proyectos que redunden en la comunidad y favorezcan el asociacionismo entre este colectivo.

**Coste previsible:** 2.000€

Firma 1 de 1  
SANTIAGO LAZARO LOPEZ | 05/12/2019 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	44e00c3f65be4f0abd4365517a5aac1001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

**TOTAL COSTE ÁREA SERVICIOS SOCIALES: 84.550 €**

**ARTÍCULO 15. SUBVENCIONES EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (ÁREA 6)**

**A) Fomento del Asociacionismo:**

- **Objetivos:** Incrementar el número de asociaciones existentes en el Ayuntamiento con fines de carácter social, cultural, educativo y fomentar así la participación ciudadana en el municipio.
- **Costes previsibles:** 7.500 euros anuales.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos e incluye en 50% pendiente del ejercicio 2019 conforme al anexo.

**TOTAL COSTE ÁREA PARTICIPACIÓN CIUDADANA: 8.000€**

**ARTÍCULO 17. SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN (ÁREA 7)**

**A) Premios a la Excelencia Educativa:**

- **Objetivos:** Premiar a los mejores alumnos de primaria, la ESO, bachiller, Conservatorio de Música y Escuela de Música.
- **Costes previsibles:** 5.000 euros anuales.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Firma 1 de 1  
SANTIAGO LAZARO LOPEZ | 05/12/2019 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 44e00c3f65be4f0abd4365517a5aac1001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de  
**Campo de Criptana**

### **C) Becas al Estudio:**

- **Objetivos:** Premiar a Estudiantes universitarios y estudiantes de música de grado superior con mejores expedientes conforme a los requisitos fijados en las bases, en función de la capacidad económica.
- **Costes previsibles:** 11.000 euros anuales.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

**TOTAL COSTE ÁREA EDUCACIÓN: 16.000 €**

## **ARTÍCULO 18. SUBVENCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA (ÁREA 8)**

### **A) Convenios:**

- **Objetivos:** Fomentar la protección de la salubridad pública.
- **Costes previsibles:** 4.000 euros anuales.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos y se incluye 50% pendiente del ejercicio 2019 conforme al anexo.

**TOTAL COSTE ÁREA PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA: 4.000 €**

Firma 1 de 1  
SANTIAGO LAZARO LOPEZ | 05/12/2019 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 44e00c3f65be4f0abd4365517a5aac1001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## CAPÍTULO IV. CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PLAN

### ARTÍCULO 20.

Finalizada la vigencia del Plan, y antes de la elaboración del siguiente, la Concejala de la Hacienda, deberá presentar ante la Comisión de Hacienda, una Memoria en la que se contemple, al menos, el grado de cumplimiento del Plan, la eficacia y eficiencia del otorgamiento de subvenciones en la consecución de los objetivos y efectos pretendidos y conclusiones, con propuesta de sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

Firma 1 de 1  
SANTIAGO LAZARO LOPEZ | 05/12/2019 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 44e00c3f65be4f0abd4365517a5aac1001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de

**Campo de Criptana**

ÁREA	DESTINATARIOS	MODALIDAD CONCESIÓN	OBJETO	APLICACIÓN PRESU-PUESTARIA	IMPORTE PTO 2020
<b>1 - CULTURA</b>	PERSONAS FÍSICAS GANADORAS DE LOS PREMIOS SEGÚN LOS REQUISITOS DE LAS BASES	CONCURRENCIA COMPETITIVA	Fomentar la cultura a través de la participación en diversos certámenes	33400-48100	10.900,00 €
	ASOC. JUNTA GENERAL DE COFRADÍAS	NOMINATIVA (CONVENIO)	A) Organización de los actos culturales con motivo de la Semana Santa B) Confección del Programa de Semana Santa	33400-48211	4.500,00 € Incluido 50% pendiente 2019
	ASOC. "ATENEO MUSICAL DE CAMPO DE CRIPTANA"	NOMINATIVA (CONVENIO)	A) Gastos derivados de la organización de conciertos en colaboración con el Ayuntamiento. B) Gastos de funcionamiento.	33400-48212	4.000,00 € Incluido 50% pendiente 2019
	ASOC. HIDALGOS AMIGOS DE LOS MOLINOS	NOMINATIVA (CONVENIO)	A) Organización de la Semana Cervantina 2015. B) Colaboraciones con las Concejalías de Festejos y Turismo.	33400-48213	3.000,00 €
	ASOC. CORAL SANTA CECILIA	NOMINATIVA (CONVENIO)	A) Potenciar la actividad cultural de Campo de Criptana y la festividad de Santa Cecilia.	33400-48214	3.000,00 € Incluido 50% pendiente 2019
	PROMOCIÓN CULTURAL SEMANA SANTA	CONCURRENCIA COMPETITIVA	Gastos asociados a la promoción de la Semana Santa en Campo de Criptana	33400-48219	6.000,00 €
	CORNETAS Y TAMBORES JESUS NAZARENO	NOMINATIVA	Gastos de funcionamiento	33400-48243	4.500,00 € Incluido 50 % pendiente 2019
	BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES CRISTO DE LA EXPIRACION	NOMINATIVA	Gastos de funcionamiento	33400-48242	4.500,00€ Incluido 50% pendiente 2019
<b>TOTAL SUBVENCIONES CULTURA</b>					<b>40.400€</b>

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
 Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
 e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
 C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1  
 SANTIAGO LAZARO LOPEZ  
 05/12/2019  
 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 44e00c3f65be4f0abd4365517a5aac1001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de

**Campo de Criptana**

ÁREA	DESTINATARIOS	MODALIDAD CONCESIÓN	OBJETO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE PTO 2020
	SOCIEDAD COOPERATIVA NUESTRA SEÑORA DE CRIPTANA "BODEGAS SÍMBOLO"	NOMINATIVA (CONVENIO)	A) Gastos del Concurso Regional de Catadores de Vino "Bodegas Símbolo".	43300-48232	500,00 €
	SOC. COOP. VINICOLA DEL CARMEN	NOMINATIVA	Promocion de los productos agroalimentarios de nuestra localidad	43300-48234	500,00 €
	CONVOCATORIA PROMOCION COMERCIO LOCAL	CONCURRENCIA COMPETITIVA COMPETITIVA	Promoción del comercio local a través de distintas actuaciones	43300-48233	3.500,00 €
	CONVENIO ASOCIACION COMERCIO CAMPO DE CRIPTANA	NOMINATIVA	Actuaciones realizadas durante el ejercicio 2019 pendientes de abonar	43300-48231	1.750,00 €
	COMERCIOS DE LA LOCALIDAD	CONCURRENCIA COMPETITIVA	Fomentar el comercio de la localidad ESCAPARATES	43110-48100	1.000,00 €
	PLAN GENERA AYUDAS A LA CONTRATACION	CONCURRENCIA	Fomento del empleo local	43301-47001	10.000,00 €
	AYUDAS EMPRESAS FOMENTO DEL EMPLEO	CONCURRENCIA COMPETITIVA	Fomento de desarrollo empresarial	43300-47000	22.000 ,00 €
	AYUDAS ALQUILER DESARROLLO EMPRESARIAL	CONCURRENCIA COMPETITIVA	Fomento del desarrollo empresarial	43300-47001	18.000,00 €
<b>TOTAL SUBVENCIONES PROMOCIÓN ECONÓMICA</b>					<b>57.250 €</b>

Firma 1 de 1  
SANTIAGO LAZARO LOPEZ  
05/12/2019  
ALCALDE

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 44e00c3f65be4f0abd4365517a5aac1001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de

**Campo de Criptana**

ÁREA	DESTINATARIOS	MODALIDAD CONCESIÓN	OBJETO	APLICACIÓN PRESU-PUESTARIA	IMPORTE PTO 2020
<b>3 - FESTEJOS</b>	ASOC. CULTURAL "PEÑA EL BURLETA"	NOMINATIVA (CONVENIO)	A) Gastos de funcionamiento	33800-48216	4.500,00 € Incluido 50% pendiente 2019
	ASOC. CULTURAL "PEÑA LOS BARTOLEROS"	NOMINATIVA (CONVENIO)	A) Gastos de funcionamiento	33800-48217	3.300,00 € Incluido 50% pendiente 2019
	ASOC. HERMANDAD DE CABALLEROS Y DAMAS DE LA SANTÍSIMA VIRGEN MARÍA EN LA ADVOCACIÓN DE CRIPTANA	NOMINATIVA (CONVENIO)	A) Celebración de las fiestas en honor de la Santísima Virgen de Criptana.	33800-48218	1.000,00 €
	PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES FESTIVAS ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO SEGÚN LOS REQUISITOS DE LAS BASES	CONCURRENCIA COMPETITIVA	Fomentar la participación en las fiestas locales	33800-48100	7.000,00 €
	<b>TOTAL SUBVENCIONES FESTEJOS</b>				<b>15.800,00 €</b>

Firma 1 de 1  
SANTIAGO LAZARO LOPEZ  
05/12/2019  
ALCALDE

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 44e00c3f65be4f0abd4365517a5aac1001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de

**Campo de Criptana**

ÁREA	DESTINATARIOS	MODALIDAD CONCESIÓN	OBJETO	APLICACIÓN PRESU-PUESTARIA	IMPORTE PTO 2020
------	---------------	---------------------	--------	----------------------------	------------------

<b>4 - DEPORTE</b>	CLUB DEPORTIVO BÁSICO CRIPTANA	NOMINATIVA (CONVENIO)	Gastos de la temporada deportiva 2019/2020	34100-48222	35.500,00 €
	ASOC. CULTURAL Y DEPORTIVA "VILLA DEL QUIJOTE"	NOMINATIVA (CONVENIO)	Gastos de la temporada deportiva 2019/2020	34100-48223	7.000,00 €
	CLUB BALONCESTO CRIPTANA	NOMINATIVA (CONVENIO)	Gastos de la temporada deportiva 2019/2020	34100-48224	14.000,00 €
	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL ESCUELA MUNICIPAL DE BALONCESTO CAMPO DE CRIPTANA	NOMINATIVA (CONVENIO)	Gastos de la temporada deportiva 2019/2020	34100-48225	18.050,00 € Incluye 50% pendiente 2019
	C.D.B. ATLETISMO CRIPTANA	NOMINATIVA (CONVENIO)	Gastos de la organización de eventos deportivos 2019/2020	34100-48226	7.880,00 €
	CLUB DEPORTIVO BÁSICO TRIATLÓN CRIPTANA	NOMINATIVA (CONVENIO)	Gastos de la temporada deportiva 2019/2020	34100-48227	3.000,00 €
	CLUB DEPORTIVO ROGELIO SANCHEZ RUIZ	NOMINATIVA	Gastos de la temporada deportiva 2019/2020	34100-48219	1.000,00 €
	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL "MTB GIGANTES"	NOMINATIVA (CONVENIO)	Gastos de la temporada deportiva 2019/2020 y competición	34100-48229	2.700,00 €
	CLUB DEPORTIVO CRIPTANA VERTICAL	NOMINATIVA (CONVENIO)	Gastos de la temporada deportiva 2019/2020	34100-48245	2.000,00 €
	CLUB DEPORTIVO MARIA AUXILIADORA	NOMINATIVA	Gastos de la temporada deportiva 2019/2020	34100-48220	1.000,00 €
	SUBVENCION NOMINATIVA FECAM	NOMINATIVA	Gastos de organización de eventos deportivos	34100-48234	1.500,00€ pendiente de abonar del ejercicio 2019
	CLUB DEPORTIVO CALICHE Y PETANCA	NOMINATIVA	Gastos de organización de torneos	34100-48232	2.000,00 €
	CLUB DEPORTIVO AJEDREZ CRIPTANA	NOMINATIVA	Gastos de organización de torneos	34100-48234	800,00 €
	ASOCIACION DEPORTIVA VETERANOS CRIPTANA	NOMINATIVA	Gastos de la temporada deportiva 2019/2020	34100-48233	1.000,00 €

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
 Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242  
 e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
 C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1  
 SANTIAGO LAZARO LOPEZ  
 05/12/2019  
 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	44e00c3f65be4f0abd4365517a5aac1001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de

**Campo de Criptana**

	CLUB FÚTBOL SALA NO FEDERADOS	NOMINATIVA (CONVENIO)	Gastos de la temporada deportiva 2019/2020	34100-48251	2.875,00 €
	CLUB DEPORTIVO CRIPTNA NATACION GIGANTES	NOMINATIVA (CONVENIO)	Gastos de organización de eventos deportivos 2019/2020	34100-48221	5.750,00 €
<b>TOTAL SUBVENCIONES DEPORTE</b>					<b>106.055,00 €</b>
ÁREA	DESTINATARIOS	MODALIDAD CONCESIÓN	OBJETO	APLICACIÓN PRESU-PUESTARIA	IMPORTE PTO 2020
<b>5 -SERVICIOS SOCIALES</b>	ASOC. DE DISCAPACITADOS COCEMFE ASMICRIP	NOMINATIVA (CONVENIO)	A) Actividades propias de la Asociación B) Día del discapacitado sobre ruedas C) Cursos de formación para discapacitados D) Gastos de funcionamiento de la Asociación. E) Organización Open Nacional de Padel Criptana (3.000€)	23100-48201	5.000,00 € Incluye 50% pendiente 2019
	ASOC. PRO-PERSONAS CON DISCAPACIDAD ASPANA	NOMINATIVA (CONVENIO)	A) Mantenimiento de centros, servicios y desarrollo de programas destinados a la atención de las personas con discapacidad (gastos de personal y gastos en bienes corrientes y servicios).	23100-48202	7.150,00 € Incluye 50% pendiente 2019
	CONGREGACIÓN HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	NOMINATIVA (CONVENIO)	A) Gastos de mantenimiento de la Residencia de ancianos y cualquier otro gasto para la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.	23100-48203	1.500,00 €
	PARROQUIA DE LA ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA	NOMINATIVA (CONVENIO)	A) Atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.	23100-48204	600,00 €
	ASOC. CRIPTANA ENFERMOS DE ALZHEIMER	NOMINATIVA (CONVENIO)	A) Gastos de funcionamiento.	23100-48205	1.000,00 €
	MONASTERIO MONJAS CONCEPCIONISTAS	NOMINATIVA (CONVENIO)	A) Atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.	23100-48206	1.500,00 €
	ASOC. PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "ZARAGÜELLES"	NOMINATIVA (CONVENIO)	A) Organización de actividades extraescolares en la atención de las necesidades formativas y educativas del colectivo que representa.	23100-48207	5.250,00 € Incluye 50% pendiente 2019
CÁRITAS DIOCESANA DE CIUDAD REAL	NOMINATIVA	Atención integral a personas y familias sin hogar y en riesgo de exclusión social 50% pendiente año 2019	23100-48209	9.000,00 € 50% pendiente 2019	

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1  
SANTIAGO LAZARO LOPEZ  
05/12/2019  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 44e00c3f65be4f0abd4365517a5aac1001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de

**Campo de Criptana**

	CONVOCATORIA ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE CARÁCTER SOCIAL	CONCURRENCIA COMPETITIVA COMPETITIVA	Atención a personas en riesgo de exclusión social	23100-48306	30.000 €
	ASOCIACIÓN LUZ DE LA MANCHA	NOMINATIVA	Atención a personas con riesgo de exclusión social	23100-48305	2.250€ Incluye 50% pendiente 2019
	CONVOCATORIA ASOCIACIONES DE MUJERES	CONCURRENCIA COMPETITIVA COMPETITIVA	Fomento del asociacionismo y desarrollo de actividades socioculturales	23110-48303	2.000€
	USUARIOS DEL CENTRO OCUPACIONAL	NOMINATIVA	Prima Estímulo centro ocupacional	23120-48100	17.000,00 €
	USUARIOS DEL CENTRO DE DÍA Y DEL AULA DE MAYORES DE 50 AÑOS	NOMINATIVA	Prima estímulo centro de día y aula de mayores	23130-48100	2.300,00 €
<b>TOTAL SUBVENCIONES ÁREA SERVICIOS SOCIALES</b>					<b>84.550,00€ €</b>

ÁREA	DESTINATARIOS	MODALIDAD CONCESIÓN	OBJETO	APLICACIÓN PRESU-PUESTARIA	IMPORTE PTO 2020
------	---------------	---------------------	--------	----------------------------	------------------

<b>6 - PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	PERSONAS SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES REGULADORAS	CONCURRENCIA COMPETITIVA	Proyectos y actividades de interés público	92400-48301	3.000,00 €
	ASOCIACIÓN QUINTA DEL 68	NOMINATIVA	Gastos de funcionamiento	92400-48304	1.000€
	AMPA VIRGEN DE CRIPTANA	NOMINATIVA	Gastos de funcionamiento Aula Matinal	92400-48306	1.750€
	AMPA ANGEL ARTEAGA	NOMINATIVA	Gastos de funcionamiento	92400-48252	1.000,00 €
	AMPA VIRGEN DE LA PAZ	NOMINATIVA	Gastos de funcionamiento Aula Matinal	92400-48307	1.750€
	<b>TOTAL SUBVENCIONES PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>				

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
 Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
 e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
 C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1  
 SANTIAGO LAZARO LOPEZ  
 05/12/2019  
 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	44e00c3f65be4f0abd4365517a5aac1001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de

**Campo de Criptana**

ÁREA	DESTINATARIOS	MODALIDAD CONCESIÓN	OBJETO	APLICACIÓN PRESU-PUESTARIA	IMPORTE PTO 2020
7 - EDUCACIÓN	ALUMNOS DE LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DE CAMPO DE CRIPTANA SEGÚN LAS BASES	CONCURRENCIA COMPETITIVA	Premios a la excelencia educativa	32600-48100	5.000,00 €
	ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Y ESTUDIANTES DE MÚSICA DE GRADO SUPERIOR CON MEJORES EXPEDIENTES CONFORME A LOS REQUISITOS FIJADOS EN LAS BASES, EN FUNCIÓN DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA	CONCURRENCIA COMPETITIVA	Becas educación	32600-48304	11.000,00 €
	<b>TOTAL SUBVENCIONES EDUCACIÓN</b>				<b>16.000,00 €</b>
ÁREA	DESTINATARIOS	MODALIDAD CONCESIÓN	OBJETO	APLICACIÓN PRESU-PUESTARIA	IMPORTE PTO 2020
8 - PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA	SDAD FEDERADA DE CAZADORES DE CAMPO DE CRIPTANA	NOMINATIVA (CONVENIO)	Erradicación posibles plagas de conejos	31100-48248	3.000,00 € Incluye 50% pendiente 2019
	PROTECTORA CRIPTANANIMAL	NOMINATIVA (CONVENIO)	Gastos de funcionamiento para la atención y cuidado de animales abandonados y realización de actividades	31100-48254	1.000,00 €
	<b>TOTAL SUBVENCIONES EDUCACIÓN</b>				<b>4.000,00 €</b>
<b>TOTAL SUBVENCIONES</b>					<b>318.605,00€</b>

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
 Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
 e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
 C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1  
SANTIAGO LAZARO LOPEZ  
05/12/2019  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 44e00c3f65be4f0abd4365517a5aac1001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origin administración Estado de elaboración: Original

